

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, - 7 NOV. 2019

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

SS8/19

B

**VISTO:** el llamado a Licitación Pública N° 2/2019 dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 2 de octubre 2019, referido a la contratación de servicio de seguridad y vigilancia para los edificios sede e instalaciones de este Ministerio;-----

**RESULTANDO:** que el mismo fue publicado en la web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado el día 9 de octubre del corriente año a las 14 horas y la apertura de ofertas se estableció para el día 29 del mismo mes;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 4 de noviembre del corriente, informa que de acuerdo a lo establecido en el art. 51 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), se padeció error al no respetar el plazo de 15 días hábiles entre la publicación y la apertura de ofertas presentadas. El plazo comenzó a correr el día 10 de octubre, por lo que la fecha de apertura de ofertas debería haberse establecido el día 31 de octubre;-----

II) que teniendo en cuenta la urgencia de contratación del servicio mencionado, corresponde dejar sin efecto el llamado de referencia y efectuar de forma inmediata un nuevo procedimiento;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).-----

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 2/2019, dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 2 de octubre 2019, referido a la contratación de servicio de seguridad y vigilancia para los edificios sede e instalaciones.-----

**2º.-** Notifíquese a las empresas interesadas y a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----

**3º.-** Comuníquese al Departamento de Adquisiciones y Proveduría y a la División Contabilidad y Finanzas.-----

  
**Dr. Ing. Guillermo Moncecchi**  
Ministro de Industria, Energía y Minería